



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

RÉGIMEN DE PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Proyecto de Ley Orgánica de Régimen de Personal de la Policía Nacional

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 123-1, de 5 de diciembre de 2014)

► [Tramitación parlamentaria](#)

PRESENTACIÓN

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 3 de diciembre de 2014, acordó, en relación con este Proyecto de Ley Orgánica, encomendar Dictamen a la Comisión de Interior. Viene acompañado de los documentos siguientes:

[Memoria del análisis de impacto normativo](#)
[Certificado del Consejo de Policía](#)

El Proyecto de Ley Orgánica comienza con un Índice detallado, seguido de una **Exposición de motivos**, dividida en tres apartados. Consta de 96 artículos, siete disposiciones adicionales, siete transitorias, una derogatoria y cinco finales. Se estructura en títulos y en capítulos, con las siguientes denominaciones:

Título preliminar: Objeto y ámbito de aplicación

T. I: Adquisición y pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional

T. II: Derechos

Capítulo I: **Derechos individuales**

Capítulo II: **Derechos de ejercicio colectivo**

T. III: Deberes de los Policías Nacionales. Código de Conducta. Responsabilidad y protección jurídica y económica. Régimen de incompatibilidades

Cap. I: **Deberes y Código de Conducta**

Cap. II: **Responsabilidad, protección jurídica y económica**

Cap. III: **Régimen de incompatibilidades**

T. IV: Régimen de los funcionarios de carrera de la Policía Nacional

Cap. I: **Disposiciones generales**

Cap. II: **Organización**

Cap. III: **Escalafón y Registro de Personal**

T. V: Uniformes, distintivos y armamento

T. VI: El ingreso en la Policía Nacional

T. VII: La formación en la Policía Nacional

T. VIII: Carrera Profesional y Promoción interna

T. IX: Ordenación y provisión de puestos de trabajo

Cap. I: **Ordenación del personal de la Policía Nacional**

Cap. II: **Provisión de puestos de trabajo**

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

Fax 913 906 765

documentacion.secretaria@congreso.es

<https://intranet.congreso.es>

X Legislatura N° 72 – Febrero 2015

SERIE GENERAL

- PROYECTO DE LEY
- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DE LEY
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
 - Legislación citada, derogada o relacionada
 - Texto comparativo → Ley vigente y modificación propuesta
 - Estudios
 - Complementaria
- UNIÓN EUROPEA
 - Legislación
 - Complementaria
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
 - Bélgica
 - Francia
 - Gran Bretaña
 - Italia
 - Portugal
- ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
 - ONU
 - Consejo de Europa
- Selección de libros



TODOS LOS TEXTOS EN
LA INTRANET DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

<http://www.intranet.congreso.es>

Servicios Documentales >
Documentación > Dosieres

T. X: Situaciones administrativas

Cap. I: **Clases de situaciones administrativas. Servicio activo, servicios especiales y servicio en otras administraciones públicas**

Cap. II: **Excedencias**

Cap. III: **Suspensión de funciones**

Cap. IV: **Segunda actividad**

T. XI: Protección social y régimen retributivo

T. XII: Recompensas y Honores

T. XIII: Régimen de representación y participación de los funcionarios

Cap. I: **Organizaciones sindicales en la Policía Nacional**

Cap. II: **El Consejo de Policía**

Cap. III: **Régimen de representación y participación en materia de prevención de riesgos laborales**

El objetivo de este Proyecto de L.O. es *reunir en una norma con rango legal todos aquellos aspectos esenciales del régimen de personal de la Policía Nacional que actualmente se encuentran regulados de forma dispersa en normas de distinto rango, siguiendo para ello la línea marcada por el Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril).*

Para ello, propone la **derogación del Capítulo IV (De la Policía), artículos dieciséis a veintiséis, y las disposiciones adicionales primera, segunda, sexta y séptima de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**. Este Capítulo regula el régimen estatutario del Cuerpo Nacional de Policía, que con esta derogación pasa a denominarse **Policía Nacional**.

Asimismo, la **Disposición derogatoria única** se refiere a la **Ley 26/1994**, de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de segunda actividad en el Cuerpo Nacional de Policía, al **Reglamento Orgánico de Policía Gubernativa** (Decreto 2038/1975) y al **Real Decreto 308/2005**, de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de ascensos honoríficos en el Cuerpo Nacional de Policía, que los deroga íntegramente. También propone dos derogaciones parciales:

La **Disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2010**, de 20 de mayo, de régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía. La Disposición final primera, a su vez, propone la modificación de los artículo 8 d) y 16.4. Véase  **documento comparativo: texto vigente de la L.O. 4/2010 y modificaciones propuestas**

El artículo 4 y la disposición transitoria primera del **Real Decreto-ley 14/2011**, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Se incluyen, como complemento, dos **ESTUDIOS** publicados en la revista **Ciencia policial** en 2014, titulados **Planificación estratégica** y **El régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo**.

La **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** comienza con **Bélgica** y el texto consolidado de la **Loi 26 avril 2002 relative aux éléments essentiels du statut des membres du personnel des services de police et portant diverses autres dispositions relatives aux services de police**. Su artículo 50 obliga a la elaboración de un código de deontología al que, según el artículo 51, estarán sometidos todos los miembros de la Policía. Este Código fue aprobado mediante la **Arrêté royal de 10 mai 2006**.

ENLACES...



Dirección General de Policía

⇒  **Carta de Servicios de la División de Personal 2013-2016**



Francia adoptó en el año 2006 la [Arrêté du 6 juin 2006 portant règlement général d'emploi de la police nationale](#), en la que se detallan, al igual que en el texto de nuestro Proyecto de Ley Orgánica, los derechos, obligaciones, formación, deontología, etc., de los miembros de la Policía Nacional.

Junto a esta disposición se incluye el [Code de déontologie de la police nationale et de la gendarmerie nationale](#). El primer código deontológico de la policía francesa se aprobó en 1986, el actual, común a la policía ya la gendarmería, entró en vigor el 1 de enero de 2014.

En **Gran Bretaña**, las fuerzas policiales están descentralizadas y tienen su propia organización en cada una de las diferentes jurisdicciones: Inglaterra y Gales, por un lado, y Escocia e Irlanda del Norte, por otro, con sus propias leyes policiales. También existen fuerzas policiales especiales que no dependen de una jurisdicción concreta y tiene competencias a nivel nacional.

En cualquiera de estas jurisdicciones existe una abundante legislación sobre la policía. Para este dossier se ha seleccionado únicamente la legislación correspondientes a las jurisdicciones de Inglaterra y Gales. En primer lugar, la ley [Police Act 1996](#) y, como complemento a esta ley marco, el [Statutory Instrument nº 2632, The Police Conduct Regulations 2012](#), así como el [Code of Ethics](#).

En **Italia**, el origen del cuerpo de la *Polizia di Stato* se remonta a 1852, con el nombre de *Corpo delle Guardie di Pubblica sicurezza*. Tras la aprobación en 1981 de la ley [Nuovo ordinamento dell' Amministrazione della pubblica sicurezza](#), el cuerpo se desmilitarizó y adoptó el nombre actual. El texto refundido de esta Ley sigue constituyendo el marco básico del régimen estatutario de la policía. En el capítulo IV se regula la admisión, instrucción y formación del personal; en el capítulo V los derechos y deberes; las normas disciplinarias en el VI y, finalmente, en el VII las normas de comportamiento político y los derechos sindicales.

El marco regulador de la carrera policial se completa con otras disposiciones tales como el [Decreto legislativo 5 ottobre 2000, n. 334](#), sobre la carrera de los cuerpos superiores de policía; o el [Decreto 30 giugno 2003, n. 198](#), que aborda todo relativo a los requisitos físicos y psicológicos de los aspirantes.

Otro Decreto, también del 2003, [Decreto 24 dicembre 2003, n. 400](#), regula la estructura y características de los cursos destinados a los cuerpos superiores de policía. Finalmente, el [Decreto del Presidente della Repubblica, 1 agosto 2006, n. 256. Regolamento di regorganizzazione dell' Istituto superiore di Polizia](#), establece las competencias y la estructura del *Istituto Superiore di Polizia*, encargado de los cursos de formación y perfeccionamiento profesional.

Se cierra esta sección con **Portugal**, país que aprobó en 2002, el Código deontológico del servicio de la policía mediante la [Resolução do Conselho de Ministros n.º 37/2002](#).

El [Decreto Regulamentar nº 26/2009 de 2 de Outubro](#), que se incluye a continuación, regula la estructura orgánica, y el funcionamiento de la [Escola Prática de Polícia](#).

PARA SABER MÁS...

Bélgica



Francia



Italia



Gran Bretaña



Portugal



Pero es en el [Decreto-Lei n.º 299/09. Estatuto do Pessoal da Polícia de Segurança Pública \(PSP\)](#) en el que se desarrollan disposiciones similares al de nuestro Proyecto de Ley Orgánica.

La sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** contiene, en primer lugar, el [Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley](#), adoptado por la Asamblea General de la **ONU** en diciembre de 1979. Finaliza con otro código, en este caso del **CONSEJO DE EUROPA**, el [Code européen d'éthique de la police](#), adoptado mediante Recomendación del Comité de Ministros en el año 2001.

ÍNDICE

Proyecto de Ley Orgánica de Régimen de Personal de la Policía Nacional

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 123-1, de 5 de diciembre de 2014)

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

- o [Memoria del análisis de impacto normativo](#)
- o [Certificado del Consejo de Policía](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación citada, derogada o relacionada

-  [Constitución Española](#) → [artículos 104 y 149.1.29ª](#)
-  [Decreto 2038/1975](#), de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Policía Gubernamental → [Se propone su derogación](#)
-  [Ley Orgánica 4/1981](#), de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio
-  [Ley 30/1984](#), de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública [citado el artículo 30. Permisos]
-  [Ley Orgánica 2/1986](#), de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
-  [Ley 26/1994](#), de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de segunda actividad en el Cuerpo Nacional de Policía → [Se propone su derogación](#)
-  [Ley 31/1995](#), de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
-  [Real Decreto 308/2005](#), de 18 de marzo, por el que se regula la concesión de ascensos honoríficos en el Cuerpo Nacional de Policía → [Se propone su derogación](#)
-  [Ley Orgánica 3/2007](#), de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

DOSIERES X LEGISLATURA Serie legislativa

... Desde enero de 2014

41. [Defensa de los consumidores](#) (Enero 2014)
42. [Desindexación de la economía española](#) (Marzo 2014)
43. [Racionalización y sostenibilidad de la administración local](#) (Octubre 2013)
44. [Tratados y otros Acuerdos Internacionales](#) (Enero 2014)
45. [Navegación marítima](#) (Febrero 2014)
46. [Racionalización del Sector Público](#) (Marzo 2014)
47. [Entidades de crédito](#) (Abril 2014)
48. [Sector eléctrico](#) (Noviembre 2013)
49. [Código Penal](#) (Noviembre 2013)
50. [Propiedad intelectual](#) (Abril 2014)
51. [Internacionalización de la economía española](#) (Diciembre 2013)
52. [Sistema de pensiones de la Seguridad Social](#) (Noviembre 2013)
53. [Parques nacional](#) (marzo 2014)
54. [Partidos políticos](#) (Abril 2014)
55. [Altos cargos de la Administración General del Estado](#) (Mayo 2014)
56. [Reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea](#) (Mayo 2014)
57. [Personal de la Guardia Civil](#) (mayo 2014)
58. [Pesca marítima del Estado](#) (junio 2014)
59. [Abdicación de su Majestad el Rey Don Juan Carlos I de Borbón](#) (junio 2014)
60. [Metrología](#) (julio 2014)
61. [Gobierno corporativo de las sociedades de capital](#) (septiembre 2014)
62. [Protección de la seguridad ciudadana](#) (septiembre 2014)
63. [Leyes hipotecaria y de catastro inmobiliario](#) (septiembre 2014)

-  **Ley 7/2007**, de 12 de abril, del **Estatuto Básico del Empleado Público**
-  **Real Decreto 1393/2007**, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
-  **Real Decreto 383/2011**, de 18 de marzo, por el que se aprueba el **Reglamento de Reservistas de las Fuerzas Armadas**
-  **Real Decreto-ley 14/2011**, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado [*Se propone la derogación del art. 4 y la disposición transitoria primera*]

Documento comparativo

-  **Texto vigente de la Ley 4/2010**, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía y propuesta de modificación ⇒ **Se modifican: artículos 8. Faltas graves y 16. Prescripción de las sanciones. Se deroga la Disposición adicional primera. Rehabilitación**

Estudios

-  **Planificación estratégica** / Tomás González de la Oliva. En: *Ciencia policial*. – N. 124 (mayo-jun. 2014)
-  **El régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, Ley Orgánica 4/2010 de 20 de mayo** / Marcos Gutiérrez Calvo. En: *Ciencia policial*. – N. 122 (en.-feb-2014)

- 64. **Reforma administrativa en el ámbito de la administración de justicia y del Registro Civil** (octubre 2014)
- 65. **Nacionalidad española a los sefardíes originarios de España** (octubre 2014)
- 66. **Biblioteca Nacional de España** (noviembre 2014)
- 67. **Código Penal Militar** (octubre 2014)
- 68. **Jurisdicción voluntaria** (diciembre 2014)
- 69. **Denominaciones de origen** (enero 2015)
- 70. **Patrimonio cultural inmaterial** (febrero 2015)
- 71. **Patentes** (febrero 2015)



DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Bélgica

-  Loi 26 avril 2002 relative aux éléments essentiels du **statut des membres du personnel des services de police** et portant diverses autres dispositions relatives aux services de police
-  Arrêté royal 10 May 2006 fixant le **code de déontologie des services de police**

Francia

-  Arrêté du 6 juin 2006 portant **règlement général d'emploi de la police nationale**
-  **Code de déontologie de la police nationale** et de la gendarmerie nationale [*Entró en vigor el 1 de enero de 2014*]

Gran Bretaña

-  **Police Act 1996**
-  The **Police (Conduct) Regulations 2012**
-  **Code of Ethics**. A Code of Practice for the Principles and Standards of Professional Behaviour for the Policing Profession of England and Wales.. College of Policing, July 2014

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- ▶ **Legislación**
- ▶ **Jurisprudencia**
- ▶ **Derecho comparado**
- ▶ **Documentación de la UE**
- ▶ **Documentación española**
- ▶ **Organismos internacionales**
- ▶ **Bibliografías**
- ▶ **Artículos de revista**
- ▶ **Noticias de prensa**
- ▶ **Consultas guiadas**
- ▶ **Difusión selectiva de la información**
- ▶ **Información sobre recursos y fuentes disponibles**
- ▶ **Consultas guiadas**

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es

Italia

- Legge 1 aprile 1981, n. 121. Nuovo **ordinamento dell' Amministrazione della pubblica sicurezza**
- Decreto Legislativo 5 ottobre 2000, n. 334. Riordino dei **ruoli del personale direttivo e dirigente della Polizia di Stato**, a norma dell' articolo 5, comma 1, della legge 31 marzo 2000, n. 78
- Decreto 30 giugno 2003, n. 198. Regolamento concernente i **requisiti di idoneita' fisica, psichica e attitudinale** di cui devono essere in possesso i **candidati** ai concorsi **per l'accesso ai ruoli del personale della Polizia di Stato** e gli appartenenti ai predetti ruoli
- Decreto 24 dicembre 2003, n. 400. Regolamento recante disciplina delle modalita' di **svolgimento dei corsi destinati al personale dirigente e direttivo della Polizia di Stato**, in attuazione del decreto legislativo 5 ottobre 2000, n. 334, e successive modificazioni
- Decreto del Presidente della Repubblica, 1 agosto 2006, n. 256. Regolamento di **reorganizzazione dell' Istituto superiore di Polizia**

Portugal

- Resolução do Conselho de Ministros n.º 37/2002, de 28-02-2002. **Código Deontológico**
- Decreto Regulamentar n.º 26/2009, de 2de Outubro. Regulamento da **Escola Prática de Polícia**
- Decreto-Lei n.º 299/09, de 14 de Outubro. **Estatuto do Pessoal da Polícia de Segurança Pública (PSP)**

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Organización de las Naciones Unidas (ONU)

- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley**. Adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169 de 17 de diciembre de 1979

Consejo de Europa

- Recommandation Rec(2001) 10 du Comité des Ministres aux Etats membres sur le **Code européen d'éthique de la police**



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

González Zorrilla, Carlos

¿Quién controla a los controladores?
: policía, justicia y control democrático / Carlos González Zorrilla ; prólogo de José María Mena. -- 1ª ed. -- Barcelona : Base, 2013. -- 173 p.
CD 106754

Herbón Costas, Juan José

Los derechos de asociación política y sindicación en las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad / Juan José Herbón Costas ; prólogo, Manuel Medina Guerrero. -- Madrid : Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010. -- 343 p.
CD 101057

Manual del policía / coordinador José

Escalante Castarroyo ; autores Antonio Nicolás Marchal Escalona ... [et al.]. -- 5ª ed. -- Las Rozas [Madrid] : La Ley, 2008. -- 1731 p.
CD 095120

Moloeznik, Marcos Pablo

Manual de sistemas comparados de policía [Recurso electrónico] / Marcos Pablo Moloeznik. -- Guadalajara, Jalisco : Universidad de Guadalajara, 2010. -- 243 p

Seguridad vs democracia : los controles democráticos en las fuerzas armadas y servicios de seguridad / Consejo de Europa. -- 1ª ed. -- Pamplona : Laocoonte, 2010. -- 361 p.
CD 100882



Esta selección puede estar actualizada o ampliada en el apartado [Leyes en tramitación](#) del Catálogo de la Biblioteca
(Catálogo → [Enlaces bibliográficos](#) → [Leyes en tramitación](#))

